

¿ A QUIÉNES ELEGIMOS ?

EN ESTE PROCESO ELECTORAL

Material de reflexión para grupos parroquiales
Dimensión de Fe y Compromiso Social
Comisión Diocesana de Pastoral Social
En colaboración con la Pastoral Juvenil Yucatán

VER:

El próximo mes de junio habrá proceso electoral en nuestra patria. Aunque no es un proceso en el que se elija a presidente o presidenta de la república, no por eso dejan de ser importantes estas elecciones. Para partir de la experiencia de nuestra participación ciudadana, hacemos una lluvia de ideas. No se trata de llegar a una sola respuesta, sino estar abiertos a las opiniones de los demás. Podemos basarnos en algunas de las siguientes preguntas:

- 1) ¿Con qué frecuencia y cómo participas en los asuntos que afectan a nuestra ciudad, pueblo o comisaría, nuestro barrio, colonia o fraccionamiento?
- 2) ¿Conoces algún mecanismo establecido en tu comunidad a través del cual se exija rendición de cuentas y transparencia a las autoridades? ¿Lo has usado alguna vez?
- 3) ¿Qué opinas de la siguiente frase?: “Soy buen padre/madre y esposo/esposa. Mi familia y mi trabajo son lo primero... lo demás no me importa: que cada quien se rasque con sus uñas”
- 4) La política es como la vida: “más vale malo conocido que bueno por conocer”. ¿Estás de acuerdo con esta frase?
- 5) Si tomamos en cuenta las debilidades humanas, lo importante no es que los políticos roben, lo que molesta es que sean exagerados y descarados. ¿Estás de acuerdo con esta frase?

Quien coordina cierra este momento subrayando las tres ideas más repetidas en las que todos hayan coincidido.

JUZGAR:

Escuchemos las palabras del Papa Juan Pablo II:

“Una de las bondades que posee el sistema democrático se ubica en la sabia división de poderes en los gobiernos que favorece el sano equilibrio, para que así se den cuentas claras a la auténtica autoridad: el pueblo que los ha elegido. Es en este ejercicio de poderes en la legitimidad y legalidad dentro de la democracia auténtica que se puede crear un estado de derecho que le da soberanía a la ley y no a la voluntad arbitraria de los hombres.

Esta orientación sobre un poder de gobierno dividido en poderes nos debe hacer recordar el campo específico de acuerdo al poder que ejercen nuestros servidores públicos: legislativo, ejecutivo o judicial. Aquellos que sean electos deberán desempeñarse en la búsqueda y en la actuación de lo que pueda ayudar al buen funcionamiento de la convivencia civil en su conjunto, no como agentes pasivos de los electores en intereses de partidos, sino buscando el auténtico bien común” Encíclica **Centessimus annus** 46, (1991).

Conocer las funciones de los presidentes municipales, diputados locales y diputados federales, nos permitirá conocer la importancia que éstos puestos tienen en la solución de las problemáticas que padecemos. A continuación, se enuncian las funciones más representativas:

Se va leyendo en voz alta para garantizar que se entienden todas las palabras.

PRESIDENTES MUNICIPALES (nivel ejecutivo)

Los municipios tienen a su cargo los siguientes servicios: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones; Rastro; Calles; Parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 21, policía preventiva municipal y tránsito.

Adicionalmente los municipios, están facultados para: formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal, de movilidad y seguridad vial; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Participar en la formulación de planes de desarrollo regional. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar licencias y permisos para construcciones; Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas ecológicos; Intervenir en la regularización del transporte público de pasajeros en su ámbito territorial; Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

DIPUTADOS FEDERALES (nivel legislativo)

Un diputado hace leyes y debe vigilar que el Ejecutivo trabaje para el bien de los ciudadanos. Entre sus funciones está crear, reformar, derogar o modificar las leyes según las necesidades de la población a fin de generar leyes más justas.

Debe fiscalizar el uso de los recursos públicos de las diversas dependencias federales y revisar el presupuesto anual de egresos.

Puede impulsar sanciones y procedimientos penales contra funcionarios públicos que incurrieron en delitos o juicios políticos en torno a altos funcionarios.

También debe gestionar recursos para obras pública y social para su Estado o demarcación.

En concreto, a los diputados federales les toca: Aprobar el Presupuesto de Egresos; Revisar las Cuentas Públicas; Declarar si se procede penalmente contra servidores públicos; Nombrar los consejeros electorales federales; Analizar la política exterior y aprobar los tratados internacionales; Ratificar los nombramientos del Procurador General de la República y de los Embajadores y Cónsules; Nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia; Nombrar al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DIPUTADOS LOCALES (nivel legislativo)

Es trabajo de los diputados locales: Reformar la Constitución Federal (Constituyente Permanente); Reformar la Constitución local; Crear y reformar Leyes y Códigos; Revisar las cuentas públicas Estatales y Municipales; Expedir las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado y paquete fiscal Estatal; Designar a diversos funcionarios públicos.

ACTUAR:

Se hacen grupos de trabajo y se les entrega una hoja con las funciones que proponemos como anexo. Tras la revisión de las funciones de los funcionarios públicos que serán elegidos en estas elecciones, se subrayan las que tengan más importancia para nuestra comunidad. Después se comenta con los demás qué quisieras decirle a cada uno de los candidatos que se postulan para esos puestos. Para terminar, realiza estas actividades, o alguna de ellas:

Actividad 1:

Reunirnos para escribir una carta en la que manifestemos a los/as candidatos/as nuestras inquietudes con respecto a los problemas de nuestro pueblo o colonia. Cuidemos expresar las inquietudes a la persona adecuada, es decir, no pedir cambio de leyes a los candidatos a presidentes municipales ni pedirle a los candidatos a diputados que compongan la calle o que vigilen la actuación de la policía. A cada quien se le exige de acuerdo con sus funciones.

Actividad 2:

Busquen a los distintos candidatos/as y pídanles una entrevista. Pregúntenles cuáles son sus propuestas y plantéenles ustedes, a su vez, las exigencias que tengan. Hacerlo con candidatos de los distintos partidos. Reunirse después para comentar las entrevistas, ver si lo que ofrecen los candidatos son cambios posibles o si son sueños guajiros, y comentar la disposición que encontraron en cada uno de ellos para sus demandas.

ANEXO

PRESIDENTES MUNICIPALES (nivel ejecutivo)

Los municipios tienen a su cargo los siguientes servicios: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones; Rastro; Calles; Parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 21, policía preventiva municipal y tránsito.

Adicionalmente los municipios, están facultados para: formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal, de movilidad y seguridad vial; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Participar en la formulación de planes de desarrollo regional. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar licencias y permisos para construcciones; Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas ecológicos; Intervenir en la regularización del transporte público de pasajeros en su ámbito territorial; Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

DIPUTADOS FEDERALES (nivel legislativo)

Un diputado hace leyes y debe vigilar que el Ejecutivo trabaje para el bien de los ciudadanos. Entre sus funciones está crear, reformar, derogar o modificar las leyes según las necesidades de la población a fin de generar leyes más justas. Debe fiscalizar el uso de los recursos públicos de las diversas dependencias federales y revisar el presupuesto anual de egresos.

Puede impulsar sanciones y procedimientos penales contra funcionarios públicos que incurrieron en delitos o juicios políticos en torno a altos funcionarios. También debe gestionar recursos para obras pública y social para su Estado o demarcación.

En concreto, a los diputados federales les toca: Aprobar el Presupuesto de Egresos; Revisar las Cuentas Públicas; Declarar si se procede penalmente contra servidores públicos; Nombrar los consejeros electorales federales; Analizar la política exterior y aprobar los tratados internacionales; Ratificar los nombramientos del Procurador General de la República y de los Embajadores y Cónsules; Nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia; Nombrar al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DIPUTADOS LOCALES (nivel legislativo)

Es trabajo de los diputados locales: Reformar la Constitución Federal (Constituyente Permanente); Reformar la Constitución local; Crear y reformar Leyes y Códigos; Revisar las cuentas públicas Estatales y Municipales; Expedir las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado y paquete fiscal Estatal; Designar a diversos funcionarios públicos.